

ACTA DE FINALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA No. 12
ENTRE EL COLEGIO VILLA ELISA IED Y SSEA AUTOMATED ELECTRONICS SECURITY SYSTEM SAS
VIGENCIA 2026

Contrato de obra No.	12
Nombre del contratista:	Ssea Automated Electronics Security System Sas NIT No. 900.831.237 - 9
Objeto del contrato:	Se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo del sistema de detección y alarma contra incendios del Colegio Villa Elisa IED, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los sensores, dispositivos de alarma, panel de control y demás componentes del sistema, asegurando la oportuna detección de eventos y la
Valor inicial del Contrato:	(\$8.500.000) Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	(\$) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	(\$) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	(\$8.500.000) Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de (\$8.500.000) Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	LUIS ENRIQUE GARCIA CLAVIJO
Plazo de ejecución:	(1) Un Mes
Registro presupuestal:	12
Fecha de suscripción:	8 de mayo de 2026
Fecha de inicio:	8 de mayo de 2026
Fecha de terminación:	17 de junio de 2026
Fecha de la presente acta:	17 de junio de 2026

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO VILLA ELISA IED, de una parte SILVIA PATRICIA UMBARILA GOMEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52051207 expedida en quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO VILLA ELISA IED, nombrado(a) mediante Resolución No. RES 086 DEL 24 DE ENERO DE 2024, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) LUIS ENRIQUE GARCIA CLAVIJO en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 12 y de otra parte actuando en representación legal de la empresa SSEA AUTOMATED ELECTRONICS SECURITY SYSTEM SAS con NIT No. 900831237 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de obra No. 12 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de obra No. 12, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO VILLA ELISA IED certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de obra No. 12 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	VALOR (Inicial y Adición)	VALOR (Pagos y Favor)	
Valor Inicial del Contrato	\$ 8.500.000		
Valor Adición	\$ -		
Valor Reducción	\$ -		
Pagos parciales		\$ -	
Saldo a favor del contratista		\$ 8.500.000	
Sumas Iguales	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de (\$7.941.715) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de obra No. 12 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

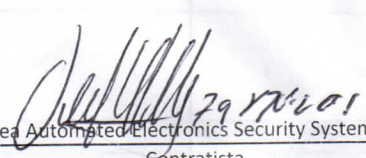
SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de (\$7.941.715) Siete Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Quince Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de obra No. 12 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO VILLA ELISA IED por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

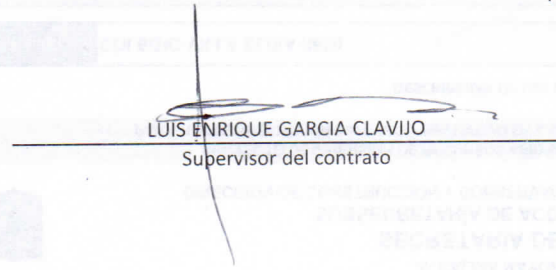
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 17 de junio de 2026



Silvia Patricia Umbarila Gomez
Rector(a) Ordenador del Gasto



ea Automated Electronics Security System S
Contratista



LUIS ENRIQUE GARCIA CLAVIJO
Supervisor del contrato